

Brigada. Ingenieros. Don Diego Samaniego Melena, «Reemplazo Voluntario» en Valladolid. Retirado en 27 de agosto de 1960.

Sargento. Infantería. Don Jaime Lasheras Sanz, «Reemplazo Voluntario» en Faraján (Málaga). Retirado en 20 de agosto de 1960.

Sargento. Infantería. Don Rafael Martín González, Museo Arqueológico en Córdoba. Retirado en 4 de septiembre de 1960.

Sargento. Infantería. Don Agustín Prieto Riaño, Escuela Técnica de Ingenieros Navales en Madrid. Retirado en 28 de agosto de 1960.

Sargento. Legión. Don Víctor Maerovich Stop, Junta de Obras del Puerto de Bilbao (Vizcaya). Retirado en 26 de agosto de 1960.

Sargento. Ingenieros. Don Germán Blanco Sánchez, Escuela de Ingenieros Navales en Madrid. Retirado en 7 de septiembre de 1955.

Sargento. Ingenieros. Don Jacinto Lozano Osés, «Reemplazo Voluntario» en Irún (Gulpúzcoa). Retirado en 16 de agosto de 1960.

Sargento. Ingenieros. Don Joaquín Medina Jiménez, «Reemplazo Voluntario» en Melilla. Retirado en 28 de noviembre de 1956.

Sargento. Ingenieros. Don José Pérez Gil, «Reemplazo Voluntario» en Algeciras (Cádiz). Retirado en 15 de febrero de 1960.

Brigada. Infantería. Don Manuel Lanchas Martín, «Reemplazo Voluntario» en Casillas de Flores (Salamanca). Fallecimiento.

Brigada. Infantería. Don Bartolomé Ramis Ramis, «Reemplazo Voluntario» en Caracas (Venezuela). Fallecimiento.

Sargento. Infantería. Don Marcos de la Fuente Pinchete, Escuela de Trabajo en Castellón de la Plana. Fallecimiento.

Sargento. Infantería. Don José Vázquez Ortega, Prisión Central de Santa Cruz de la Palma (Canarias). Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\*\*\*

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se rectifica la fecha en que cumplió la edad de retiro en el Ejército el Teniente de Complemento de Caballería don Manuel Ojeda Rendón.**

Excmos. Sres.: Por Orden del Ministerio del Ejército del día 29 de agosto último («Diario Oficial» número 203) se rectificó la de 27 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 194), en el sentido de que la fecha de pase a la situación de retirado del Teniente de Complemento de Caballería don Manuel Ojeda Rendón, en situación de «Colocado» en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles en Sevilla, debe ser la de 26 de agosto de 1960, por lo que debe considerarse rectificadas en este sentido la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 217), por la que el mencionado Oficial causaba baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\*\*\*

**ORDEN de 13 de septiembre de 1960 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Oficiales y Suboficial que

a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden, quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con expresión de empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Teniente. Artillería. Don Herminio Gómez Corada, Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya). Bilbao (Vizcaya).

Alférez. Ingenieros. Don Félix Pamplona Salvador, Talleres de la Base Aérea de Valenzuela (Zaragoza). Zaragoza.

Sargento. Infantería. Don Rafael Enseñat Vidal, Colegio Academia Mayol, en Palma de Mallorca (Mallorca). Palma de Mallorca (Mallorca).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1960.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Antonio Matías García Márquez a Practicante del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Antonio Matías García Márquez a Practicante del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y antigüedad de 7 de enero de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Joaquín Pallas Viviente a Técnico Electricista del Sector Aéreo de Bata.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Joaquín Pallas Viviente a Técnico electricista del Sector Aéreo de Bata, con el sueldo anual de 18.240 pesetas y antigüedad del 12 de julio de 1960, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

\*\*\*

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Martínez González, Aparejador Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.**

En atención a la petición formulada por don Fernando Martínez González, Aparejador Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto del Personal al servicio de la mencionada Región, de 9 de abril de 1947, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efectos del día siguiente al en el que terminó la prórroga de la licencia extraordinaria por enfermo, que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de julio de 1960 por la que se nombra Director técnico de la Sección Filial número 2 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, a don José María Espinosa Feijoo.*

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) y en el apartado quinto de la Orden de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se nombra a don José María Espinosa Feijoo, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Requena, Director técnico de la Sección filial número 2 del Instituto «Luis Vives», de Valencia, con efectos desde el 1 de septiembre de 1960.

Segundo. Desde esa misma fecha, y durante el tiempo que ejerza el cargo, quedará destinado en comisión de servicio en el Instituto «Luis Vives», de Valencia, sin ocupar plaza en su plantilla, continuando en la percepción de su sueldo, de la gratificación fija complementaria del mismo, de la correspondiente al encargo de cátedra, así como de los derechos obvencionales del fondo común, que percibirá por el Instituto «Luis Vives», de Valencia. Percibirá asimismo la gratificación especial que se determina en el acuerdo suscrito entre este Ministerio y el Arzobispado de Valencia en 10 de mayo del presente año.

Tercero. El interesado deberá tomar posesión de su cargo ante la Dirección del Instituto «Luis Vives», de Valencia, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria a don Ricardo Fernández de la Reguera Ugarte, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ricardo Fernández de la Reguera Ugarte, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mara-

gall», de Barcelona, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un período de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1960.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo a don Alvaro Vélez Calderón, Jefe de Negociado de segunda clase, destinándole a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Alvaro Vélez Calderón, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, acordar el reintegro de don Alvaro Vélez Calderón como Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Subsecretario, por delegación, L. Vilas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede la excedencia voluntaria B) al Técnico comercial del Estado de segunda clase don Manuel Zarobe Segurola.*

Vista la instancia presentada por el Técnico comercial del Estado don Manuel Zarobe Segurola, con fecha 12 del próximo pasado mes de agosto, en la que solicita se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria,

Esta Subsecretaria, a propuesta de esa Jefatura Superior de Personal, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 y en el apartado c) del punto segundo de la Orden de este Departamento de 12 de abril de 1958, ha tenido a bien conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria del grupo B) al Técnico comercial del Estado de segunda clase don Manuel Zarobe Segurola por tiempo ilimitado no inferior a un año y con efectos a partir del día 17 de agosto próximo pasado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Subsecretario de Comercio, F. García-Moncó.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.